



Consejo de Seguridad

Sexagésimo segundo año

Provisional

5649^a sesión

Miércoles 28 de marzo de 2007, a las 15.00 horas.

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sra. Dlamini Zuma / Sr. Kumalo	(Sudáfrica)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	China	Sr. Du Xiacong
	Congo	Sr. Ikouebe
	Eslovaquia	Sr. Mlynár
	Estados Unidos de América	Sra. Wolcott Sanders
	Federación de Rusia	Sr. Smirnov
	Francia	Sr. Rouillard
	Ghana	Sr. Christian
	Indonesia	Sr. Budiman
	Italia	Sr. Mantovani
	Panamá	Sr. Suescum
	Perú	Sr. Gallardo
	Qatar	Sr. Al-Nasser
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Moir

Orden del día

Relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se suspende la sesión a las 13.15 horas y se reanuda a las 15.10 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Como se indicó esta mañana, quisiera recordar a los oradores que limiten sus declaraciones a un máximo de cinco minutos para que el Consejo de Seguridad pueda llevar a cabo su labor con celeridad.

Tiene la palabra el representante de Noruega.

Sr. Løvold (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega acoge con beneplácito el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Nosotros participamos en los esfuerzos internacionales de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en los Balcanes y en el Afganistán, y trabajamos con la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que continúan desempeñando papeles muy significativos también en los Balcanes.

Noruega considera que al planificar nuevas operaciones de mantenimiento de la paz siempre deben tenerse en cuenta las posibles contribuciones de las organizaciones subregionales y regionales. Para racionalizar esa cooperación sería necesario que las Naciones Unidas fijaran una serie de normas comunes y establecieran un mejor marco para firmar nuevos acuerdos.

África ha experimentado muchos conflictos violentos, que han obstaculizado el desarrollo, han causado una gran destrucción y sufrimiento humano y han dado lugar a la inestabilidad y el desplazamiento de grandes grupos de personas. Hemos visto cómo los dirigentes africanos han asumido cada vez más responsabilidades en la prevención de conflictos y el fomento de la paz.

En el África occidental se ha conseguido la paz mediante la cooperación activa entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO). Noruega ve a la CEDEAO como un factor importante en la consolidación de la paz y la seguridad. En Burundi, la sincronización y coordinación de la Unión Africana y las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz han demostrado el potencial del fortalecimiento de las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

La Unión Africana y sus mecanismos para la paz y la seguridad, en particular su Comisión, el Consejo de Paz y Seguridad y la fuerza africana de reserva, pueden desempeñar un papel muy importante. En la actualidad, por conducto de la Unión Africana, los países de África están respondiendo a los desafíos de Darfur y Somalia. La comunidad internacional tiene que ayudar a la Unión Africana en sus esfuerzos pioneros para conseguir la paz mediante operaciones complejas que suponen grandes desafíos.

Noruega se ha comprometido a apoyar a las Naciones Unidas en Darfur. Instamos firmemente al Sudán a que acepte el paquete de apoyo de las Naciones Unidas a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS). La situación es crítica. El Gobierno de Noruega está sumamente preocupado por la situación humanitaria y de derechos humanos en Darfur.

Ahora también nos encontramos en una fase crítica respecto de Somalia. Existen posibilidades de lograr la paz y la estabilidad, pero el país también podría fácilmente caer de nuevo en la ilegalidad. Por lo tanto, es crucial que la comunidad internacional se una y actúe de consuno para abordar esta situación.

La creación de la fuerza africana de reserva se encuentra en una fase incipiente. Se está trabajando intensamente para crear capacidades y desarrollar doctrinas y sistemas de control y mando adecuados para que esta fuerza africana de reserva sea operativa para 2010. La Misión africana en Darfur ha revelado muchos desafíos y resalta la necesidad de una estrecha cooperación entre la Unión Africana y la comunidad internacional por conducto de las Naciones Unidas.

De conformidad con su Carta, las Naciones Unidas tienen obligaciones que van más allá de mantener la paz y la seguridad, y, entre ellas, una de las más importantes es promover el respeto de los derechos humanos. Tenemos que debatir cómo la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana puede contribuir aún más a la promoción de los derechos humanos en el continente.

La Asamblea General también ha acordado que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger a la población del genocidio, la limpieza étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, dondequiera que éstos ocurran. Toda operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz tiene la obligación de promover esos valores comunes, que han sido establecidos por las Naciones Unidas.

La Unión Africana ha instado a las Naciones Unidas a examinar la posibilidad de financiar operaciones de mantenimiento de la paz llevadas a cabo por la Unión Africana o bajo su autoridad mediante las cuotas de los países. Se trata de un debate importante. Si bien la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz está garantizada por mecanismos bien establecidos de la Organización, la financiación de las actividades regionales de mantenimiento de la paz se determina caso por caso, no está coordinada y depende de la financiación de los donantes.

En cuanto a Darfur y la financiación de la AMIS, que podría establecer las normas de la cooperación en el futuro, será crucial buscar la forma de garantizar que los criterios básicos de rendición de cuentas, adquisiciones y gestión de la Misión cumplan con las normas de las Naciones Unidas, sobre todo frente a la necesidad de garantizar un compromiso de financiación de parte de la Quinta Comisión de la Asamblea General. Debe haber claridad en el mando y el control. La firme participación de las Naciones Unidas será importante.

Con miras a 2010, cuando la fuerza africana de reserva sea plenamente operativa, es crucial que los principios operativos y las doctrinas que guían las misiones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana se ajusten al máximo a la normativa de las Naciones Unidas. Por ello, Noruega desea felicitar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por haber creado una dependencia de la Unión Africana para ayudar a la Unión Africana y a su División de Operaciones de Apoyo a la Paz a crear capacidades para el mantenimiento de la paz.

Estos retos exigen que las misiones de la Unión Africana de mantenimiento de la paz estén bajo control civil y político y que sus doctrinas permitan a la Unión Africana emprender operaciones multidimensionales y demostrar su capacidad para trabajar estrechamente con los organismos de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en la zona de operación. A ese fin, Noruega está ayudando a la Unión Africana a elaborar una hoja de ruta y un plan para el establecimiento de los componentes civiles y de policía de la fuerza africana de reserva.

Deben desplegarse esfuerzos para establecer vínculos más estrechos de cooperación entre el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y el

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las organizaciones subregionales como la CEDEAO, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) podrían mantener una relación más estrecha con las instituciones de paz y seguridad de la Unión Africana.

La Unión Africana ha asumido una gran carga con respecto a la paz y la seguridad en el continente africano. Consideramos crucial que los propios países africanos asuman el liderazgo y la titularidad en la gestión de los conflictos africanos. Estamos dispuestos a prestar ayuda junto con otros asociados internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Roselli (Uruguay): Sr. Presidente: La delegación del Uruguay desea agradecer profundamente la iniciativa de la delegación de su país de traer este tema a discusión en el Consejo de Seguridad para recoger las opiniones de los Estados miembros y, en especial, la de los países que aportan contingentes, los que pueden aportar su experiencia en el trabajo de las organizaciones regionales en el terreno.

Sr. Presidente: Hacia mediados del decenio de 1990 ya varios observadores de las misiones de paz, incluyendo el propio Secretario General de las Naciones Unidas, sugirieron que las organizaciones regionales deberían asumir mayores responsabilidades en materia de operaciones militares. Entendían los comentaristas de la época que las capacidades altamente desarrolladas, como, por ejemplo, de la OTAN, no serían necesarias en todos los casos, pero se podrían implementar algunos pasos modestos a nivel regional que habrían de producir mejoras sustanciales en la capacidad de las fuerzas multinacionales. Un primer intento, muy tímido, en este sentido puede observarse en las resoluciones 1125 (1997), 1155 (1998) y 1159 (1998) del Consejo de Seguridad en relación con la situación en la República Centroafricana.

¿Cuáles serían los principales argumentos a favor de profundizar la regionalización de las operaciones de mantenimiento de la paz?

En primer lugar, es dentro de la región donde se sienten en forma más inmediata las consecuencias de los conflictos. Ya hemos visto todos los días cómo situaciones que afectan en principio a un Estado determinado se expanden al ámbito regional inmediato.

En segundo lugar, los Estados de la región entienden mejor que otras naciones la situación del conflicto y el contexto cultural y, desde un punto de vista estrictamente operativo, los Estados de la región poseen una mayor capacidad de información y, eventualmente, líneas de aprovisionamiento más directas.

Sin perjuicio de que entendemos que es necesario continuar discutiendo en los distintos ámbitos, incluyendo, y particularmente, el Comité de los 34, esta nueva tendencia hacia una participación más amplia de las organizaciones regionales en la paz y la seguridad colectivas, corresponde, no obstante, a examinar los puntos que pudieran resultar de alguna manera contenciosos en la implementación de un mecanismo concreto tendiente a hacer de las organizaciones regionales el principal actor en cualquiera de los conflictos surgidos en cada una de las regiones.

Porque para que esta ampliación de competencias se determine, algunos principios de las operaciones de mantenimiento de la paz, y lo más importante, algunas disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, deberán ser estrictamente respetados.

En primer lugar hay que destacar las distintas aplicaciones de la Carta en la materia, distinguiendo si se tratará de una aplicación de los Capítulos VI y VII o de una aplicación del Capítulo VIII. Creemos que, en el marco del Capítulo VII de la Carta, es muy difícil sostener la integración de fuerzas a través de contingentes regionales exclusivamente. En principio tenemos que recordar que las operaciones de mantenimiento de la paz constituyen una manera eficaz, por parte de la Organización, de asegurar el cumplimiento de su propósito fundamental, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante la adopción de medidas colectivas eficaces con ese objeto. Este propósito está recogido en la Carta, en el mismo preámbulo, cuando se manifiesta claramente la decisión de “unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

En el párrafo 5 del Artículo 2 se establece la obligación de todos los Miembros de prestar todos los medios que se les requieran en acciones que se ejerzan de conformidad con la Carta. Es decir, la acción es colectiva, la obligación es de todos en igualdad de condiciones. Este esquema de la acción es el que

garantizará la correcta aplicación de la norma y, finalmente, la legitimidad de la acción.

Otro punto que debería ser debatido es el de la imparcialidad de la fuerza. En un caso de aplicación del Capítulo VII a través de fuerzas exclusivamente regionales, se podría estar consagrando una violación del principio de la representación geográfica equitativa, y junto con esa necesidad de que las fuerzas de las Naciones Unidas sean lo más representativas posible, uno de los principios tradicionales del mantenimiento de la paz es el que establece que los Estados participantes en la solución de un conflicto no deben tener intereses concretos o agendas particulares en el proceso.

Una participación en el marco del Capítulo VII, con fuerzas multilaterales integradas exclusivamente por actores regionales, podría también distorsionar los aspectos financieros de las operaciones. Además, se podrían multiplicar los problemas de equipamiento e instrucción de los contingentes, ya que no todas las organizaciones regionales tienen capacidades económicas y tecnológicas similares. Asimismo surgiría la necesidad de una coordinación especial entre las Naciones Unidas a sus distintos niveles de autoridad y las organizaciones regionales —que pueden ser varias— en un diferente nivel de accionar: organizaciones militares, de desarrollo, de cooperación o de asistencia.

Consideramos, no obstante, que de existir una correcta aplicación de los mecanismos previstos en el Capítulo VIII, en especial lo establecido en los Artículos 53 y 54 de la Carta, se podría pensar en una implementación de las operaciones de seguridad colectiva a través de los organismos regionales. Sin perjuicio de esto último, siempre resultará necesario evaluar la capacidad concreta para el desempeño de las distintas organizaciones regionales en materia de paz y seguridad en los conflictos en el área de que se trate

El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe tiene muy cerca un ejemplo de participación de los países de la región en un área concreta: nuestra hermana República de Haití. En el seno de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) conviven un contingente numeroso de países regionales, con contingentes de otros países amigos de otras regiones del mundo. Creemos que la interacción de los distintos componentes no minimizan la importante presencia de los Estados regionales. Las

organizaciones internacionales de la región, en particular la Organización de los Estados Americanos y el Banco Interamericano de Desarrollo, aportan su valiosa experiencia en materia de paz y seguridad y de reconstrucción en el período posterior al conflicto, así como su participación activa en proyectos de desarrollo.

Creemos que esta experiencia es muy válida y que puede servir de guía para las discusiones en el seno del Consejo de Seguridad sobre una eventual implementación de la participación concreta de las organizaciones regionales en las tareas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Uganda.

Sr. Butagira (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Uganda, quisiera dar las gracias a la delegación de Sudáfrica por haber organizado este importante debate.

La Unión Africana participa cada vez más en los esfuerzos encaminados a promover la paz y la seguridad en el continente africano, incluso mediante la solución de las controversias por medios pacíficos, contribuyendo así al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Con frecuencia se requiere la adopción de medidas coercitivas. De ahí que se haya previsto en el Capítulo VIII de la Carta la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular cuando es necesario adoptar medidas coercitivas.

No obstante, la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales recae en el Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 24 de la Carta. Por ello, toda derogación en virtud del Capítulo VIII de la Carta no significa que el Consejo de Seguridad renuncie a cumplir responsabilidades. Este planteamiento es importante, sobre todo cuando se examinan los medios de financiación de las operaciones que lleva a cabo la Unión Africana o que se llevan a cabo a través de Estados Miembros. La cuestión más importante en ese sentido es cómo financiar las operaciones que emprende la Unión Africana en nombre del Consejo de Seguridad o con la autorización del Consejo.

Las operaciones de paz que lleva a cabo la Unión Africana pueden tener diversas formas. Por ejemplo, el Consejo de Seguridad puede asignar un mandato a la

Unión Africana, como es el caso de las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en Somalia en virtud de la resolución 1744 (2007); o bien el Consejo de Seguridad puede fortalecer o hacerse cargo de una misión iniciada por Estados miembros de la Unión Africana, como ocurre en el caso de Burundi. De todas maneras, las Naciones Unidas deberían encontrar la forma de financiar esas operaciones de mantenimiento de la paz.

Quisiera sugerir la creación de un fondo similar al Fondo Renovable Central para Emergencias para actividades humanitarias, que podría recibir contribuciones voluntarias, además de las contribuciones provenientes del sistema de las Naciones Unidas. Un Fondo de esas características podría utilizarse para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz que lleva a cabo la Unión Africana. El fondo podría incrementarse con una partida presupuestaria en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El fondo podría estar gestionado de manera conjunta por la Unión Africana y las Naciones Unidas.

Otros ámbitos de cooperación pueden incluir una contribución de las Naciones Unidas para fortalecer la capacidad del mecanismo de alerta temprana que la Unión Africana estableció en Addis Abeba. También se podría incluir en dicha unidad de alerta temprana en Addis Abeba un mecanismo de intercambio de información similar a la Comisión Tripartita más Uno en la región de los Grandes Lagos. Otras esferas de cooperación podrían comprender el suministro de equipos y otros apoyos logísticos a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, incluido el fortalecimiento de la capacidad de la fuerza de reserva de la Unión Africana. Uganda, como ha dicho frecuentemente mi Presidente, considera que los problemas en África deberían pertenecer a los africanos, y deberían tener una solución africana. Por ello hacemos hincapié en la necesidad de fortalecer la capacidad de las fuerzas de la Unión Africana.

Frecuentemente, los conflictos son resultado de la pobreza. Por consiguiente, es necesario reforzar la alianza económica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas a través de mecanismos tales como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, cuyo objetivo es la erradicación de la pobreza en los Estados miembros de la Unión Africana.

Por último, la Unión Africana está dispuesta a cooperar con las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como ha quedado demostrado en la Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, firmada en Addis Abeba (Etiopía) el 16 de noviembre de 2006 por el Secretario General y el Presidente de la Unión Africana, así como en varias declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad y diversas resoluciones de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Namibia.

Sr. Shiweva (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación celebra verlo dirigir el Consejo de Seguridad durante este mes. Me sumo a otros oradores para felicitarlo por haber asumido la Presidencia y para encomiarlo por haber invitado a los Estados Miembros a deliberar acerca de la importante cuestión de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Este debate nos brindará la oportunidad de intercambiar opiniones e idear los medios de fortalecer a las organizaciones regionales y su capacidad de abordar las cuestiones relativas a la paz y la seguridad en sus respectivas regiones, sobre todo en África.

Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo por el documento de exposición de conceptos que nos ha proporcionado para preparar este debate. Compartimos muchas de las ideas expresadas en el documento. En nuestra opinión, es una buena base para nuestras deliberaciones de hoy.

Las Naciones Unidas desempeñan un papel importante en la legitimación de la acción internacional, incluidas las medidas adoptadas por las organizaciones regionales o por conducto de ellas. El Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, que estableció el Secretario General, subrayó que la capacidad del Consejo de Seguridad de ser más dinámico para prevenir las amenazas y responder a ellas se fortalecerá al hacerse un uso pleno y más fructífero de las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Durante la Cumbre Mundial celebrada en septiembre de 2005 las organizaciones regionales fueron definidas como uno de los contribuyentes a los esfuerzos generales que se

realizan para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Namibia reconoce que ha habido un aumento de la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz, sobre todo en África. Actualmente hay más de seis misiones de mantenimiento de la paz en África y posiblemente esta cifra aumente, puesto que es probable que se establezcan nuevas misiones.

Habida cuenta de esto, tiene sentido reflexionar sobre cómo fortalecer la relación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas a fin de aumentar la capacidad de África para solucionar esos conflictos.

Mi delegación es plenamente consciente de que la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales corresponde al Consejo de Seguridad. Las organizaciones regionales como la Unión Africana pueden desempeñar un papel complementario de apoyo a las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas pueden beneficiarse al máximo de la cooperación con las organizaciones regionales si se fortalecen las capacidades de esas organizaciones. Al mismo tiempo, se deben simplificar y oficializar sus vínculos operativos. Esos vínculos podrían aumentar aún más si se desarrollan una doctrina, así como unas normas y procedimientos comunes para la planificación y la gestión conjuntas de las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, es esencial que se establezca un marco para que funcione la cooperación práctica mediante los mecanismos y las medidas de coordinación eficaces que sustituyan los acuerdos especiales actuales.

Con este fin, mi delegación celebra la reciente firma de la Declaración Conjunta entre las Naciones Unidas y la Unión Africana titulada "Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana: Marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana". Del mismo modo, celebramos el establecimiento de un equipo de apoyo de mantenimiento de la paz multidisciplinario de la Unión Africana dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para que actúe como centro de coordinación de todas las cuestiones relativas a la cooperación con la Unión Africana.

Si bien no cabe dudas de que el fomento de capacidad de la Unión Africana es fundamental para garantizar la dirección y la gestión eficaces de las operaciones de mantenimiento de la paz, es importante tener muy presente la prestación de recursos logísticos

y financieros para facilitar la capacidad de despliegue rápido. Ello podría lograrse con el establecimiento de un mecanismo que permita que las operaciones dirigidas por la Unión Africana, con el consentimiento de las Naciones Unidas, sean financiadas por la Organización de una manera predecible. Esas operaciones, a pesar de su legitimidad, sencillamente no pueden quedar libradas a la contribución de aportes voluntarios de los asociados para el desarrollo y los donantes. Aunque los asociados y donantes han hecho una ingente contribución al financiar esas operaciones, estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben asumir esa responsabilidad que, a nuestro juicio, está dentro de su ámbito de competencia.

La Unión Africana y las organizaciones subregionales en África a menudo han realizado operaciones de mantenimiento de la paz con el consentimiento de las Naciones Unidas, pero sin contar con garantía alguna de la Organización de que esas misiones se transformarían en misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en un plazo determinado. Ello tiende a ejercer una gran presión sobre esas organizaciones al obligarlas a continuar dirigiendo esas misiones con recursos logísticos y financieros limitados.

Para solucionar este problema, resulta sumamente importante que las Naciones Unidas y la Unión Africana concierten un acuerdo en el que se estipule claramente que toda operación de mantenimiento de la paz dirigida por la Unión Africana u otra organización subregional, con el consentimiento de las Naciones Unidas, se transformará en una misión de las Naciones Unidas en un plazo determinado, preferiblemente de seis meses.

Para concluir, es importante destacar que, dada la multiplicidad de interesados que apoyan el fomento de la capacidad de África, es necesario asegurar que la Unión Africana asuma la dirección de una eficaz coordinación de ese apoyo para evitar la duplicación de funciones.

EL Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Japón.

Sr. Oshima (Japón) (*habla en inglés*): La delegación del Japón acoge con beneplácito la oportuna celebración de este importante debate y expresa su agradecimiento a la delegación de Sudáfrica por haber adoptado esta iniciativa.

En muchas regiones del mundo, las organizaciones regionales fortalecen sus capacidades, incluso en el ámbito de la paz y la seguridad, y sus relaciones con las Naciones Unidas se adentran en una nueva etapa de colaboración y cooperación, sobre todo en África. Evidentemente, las organizaciones regionales tienen el beneficio de su mayor conocimiento de la región, que les permite desempeñar un papel esencial para influir en la prevención de los conflictos y la solución de problemas.

Ya tenemos nuevos ejemplos del fruto de la cooperación complementaria entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, en particular en África. Presenciamos el surgimiento de un conjunto de prácticas donde ese desarrollo de la cooperación y la asociación contribuye al mantenimiento eficaz de la paz y la seguridad internacionales, en particular en los ámbitos de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

Al mismo tiempo, queda claro que todavía hay mucho sobre lo que se puede reflexionar y mucho por hacer si la comunidad internacional comprendiera plenamente las ventajas que se derivan de la aplicación eficaz de las disposiciones previstas en el Capítulo VIII de la Carta. Los desafíos que el Consejo de Seguridad tiene ante sí, por ejemplo en Darfur y en Somalia, en cuanto a cómo las Naciones Unidas pueden apoyar mejor a las iniciativas regionales pertinentes a estos conflictos, demuestran la importancia de abordar este asunto con cierta urgencia.

Los esfuerzos realizados por los Estados africanos para desarrollar una Unión Africana orientada a la acción y cada vez más dinámica, y por las demás organizaciones subregionales, merecen nuestro encomio y apoyo. En África, la Unión Africana y muchas organizaciones subregionales han pasado a desempeñar funciones esenciales para la prevención de conflictos, así como para el mantenimiento y la consolidación de la paz en los últimos años. Sin duda, África está a la vanguardia de las iniciativas regionales en esos ámbitos y está bien que así sea. Últimamente la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) ha desempeñado un papel fundamental en la prevención de conflictos en Guinea. La Unión Africana ha desplegado en Darfur la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) y está empezando a desplegar la Misión de Observadores Militares en Somalia de la Unión Africana (AMISOM).

La Fuerza Especial de la Unión Africana en Burundi está creando las condiciones necesarias para las actividades de consolidación de la paz en ese país. Estos son sólo algunos ejemplos de las iniciativas regionales africanas en curso dirigidas por organizaciones regionales y subregionales. Encomiamos muchísimo todas esas actividades como señal del impulso a la titularidad regional africana.

Por otra parte, los desafíos que África enfrenta son complejos y diversos. Una cuestión de vital importancia al abordar esos desafíos es el establecimiento y el fortalecimiento de las relaciones interactivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

Si bien tanto las Naciones Unidas como la Unión Africana deben abordar los desafíos inmediatos adoptando las medidas apropiadas en función de cada caso, desde una perspectiva a más largo plazo valdría la pena estudiar detenidamente varias cuestiones. Primero, ¿cuáles son las condiciones y las modalidades para ayudar a las misiones de apoyo a la paz de la Unión Africana? Segundo, ¿cómo podrían las dos organizaciones desarrollar una cooperación más eficaz en las actividades de prevención de conflictos y consolidación de la paz? Tercero, ¿cuál es la mejor manera en que pueden interactuar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana? Cuarto, ¿hay alguna manera de garantizar una aplicación efectiva de las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta para arraigar firmemente unas relaciones de interacción, que cuenten con un amplio apoyo de los Miembros?

El documento de exposición de conceptos preparado por la Presidencia para este debate, (S/2007/148) proporciona una buena base para proseguir el debate y damos las gracias a la delegación de Sudáfrica por haberlo elaborado. Con respecto a la asistencia política, física y financiera a las misiones de apoyo a la paz de la Unión Africana, opinamos que el Consejo de Seguridad debería adoptar las decisiones en función de cada caso, basándose en todos los principios generales por los que se rigen las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y teniendo plenamente en cuenta la independencia y la rendición de cuentas de cada organización.

Además de las cuestiones mencionadas, sobre las que convendría seguir debatiendo, hay que ocuparse urgentemente de las medidas para mejorar la capacidad

de la Unión Africana y las organizaciones subregionales, entre otras cosas fomentando la capacidad de sus respectivas secretarías, a fin de ayudarlas en las operaciones de despliegue de misiones sobre el terreno.

En este sentido, felicitamos a la Unión Africana por sus esfuerzos por crear la capacidad de poner en funcionamiento la Fuerza de Reserva Africana e integrar a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África en la Unión Africana. También celebramos el hecho de que, en las consultas celebradas con la secretaría de la Unión Africana, el Secretario General y su equipo desarrollaran el marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana, que desembocó el año pasado en la aprobación de una declaración entre los dos órganos y un plan de acción para que las Naciones Unidas ayuden a fomentar la capacidad de mantenimiento de la paz de la Unión Africana. El diálogo y la coordinación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana son esenciales, y por ello valoramos los esfuerzos diarios por estrechar la comunicación y la coordinación entre las dos secretarías. Las alentamos a seguir por esa senda tan positiva.

El Japón ha respaldado los esfuerzos y las actividades de la Unión Africana y de las organizaciones subregionales con toda una serie de medidas, como el apoyo financiero, y está dispuesto a seguir incrementando ese apoyo. Por ejemplo, el Japón ha venido proporcionando asistencia financiera a la Unión Africana, a la CEDEAO y a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional. El apoyo que ha suministrado para las actividades de la Unión Africana en Darfur asciende a un total aproximado de 8,7 millones de dólares, y además proporcionó 2 millones de dólares para el proyecto de reintegración en la región de los Grandes Lagos en 2006.

El compromiso del Japón a favor del concepto y la práctica fundamentales de la titularidad africana ha quedado plasmado en toda una serie de documentos, como los elaborados en las cumbres del Grupo de los Ocho, siendo el ejemplo más reciente el documento "Actualización sobre África", hecho público en la cumbre celebrada en San Petersburgo el año pasado. También quisiéramos señalar que el Gobierno del Japón organizará la Cuarta Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África (TICAD IV) durante la primera mitad del año que viene. La TICAD IV, sin duda, contribuirá a impulsar la alianza entre la comunidad internacional y los países africanos.

También estamos plenamente convencidos de que es importante dar seguimiento al debate de hoy, del que ha emanado una serie de ideas útiles que invitan a la reflexión, para tratar de lograr una relación más efectiva y eficiente entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Partiendo del firme compromiso que mantenemos en todo momento con África, estamos dispuestos a participar constructivamente en esos esfuerzos.

Al respecto, quisiera señalar que mi delegación apoyará el proyecto de declaración de la Presidencia que se publicará después del debate de hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Australia.

Sr. Hill (Australia) (*habla en inglés*): Felicitamos a Sudáfrica por la iniciativa de convocar este importante debate.

Huelga decir que las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, desempeñan una función fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, las Naciones Unidas no pueden proporcionar ni proporcionan asistencia a todos y cada uno de los Estados amenazados por un conflicto o la inestabilidad.

Es cierto que los Estados cada vez reconocen más la importante contribución que las organizaciones y los arreglos regionales pueden aportar al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de las responsabilidades que comparten sus Estados miembros y los intereses que los unen, a menudo las organizaciones y los arreglos regionales están en una posición excepcional para responder a los desafíos que se plantean a la paz y la seguridad regionales. Sus esfuerzos deben ser complementarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y, como corresponde, a menudo se llevan a cabo en estrecha cooperación con las Naciones Unidas.

Sin embargo, todavía se puede seguir mejorando la interacción entre las Naciones Unidas y las organizaciones y los arreglos regionales. Australia considera positivo que haya un diálogo periódico entre las Naciones Unidas y las organizaciones y los arreglos regionales, entre otras cosas para intercambiar información a fin de evitar que se dupliquen los esfuerzos, compartir experiencias operacionales, impartir una capacitación conjunta e intercambiar personal.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas y de las organizaciones y los arreglos regionales para mantener la paz y la seguridad internacionales deben complementarse y deben basarse en una evaluación de las ventajas comparativas. Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales deben intercambiar experiencias y las lecciones que hayan aprendido, no sólo sobre la manera de poner fin a los conflictos, sino también sobre la manera de evitarlos. Debemos desarrollar de consuno unas estrategias más dinámicas para evitar la probabilidad de que surja un conflicto, o, a menudo, de que resurja.

Australia ha desempeñado una función activa al frente de las respuestas regionales en nuestra propia región: en Timor-Leste, Bougainville, Fiji y las Islas Salomón. La participación de los Estados de la región, junto con el aval y el compromiso de las Naciones Unidas, contribuye a garantizar la legitimidad de esas operaciones y un apoyo regional continuo.

Por ejemplo, el Foro de las Islas del Pacífico ha asumido una función preponderante en los esfuerzos para restablecer la democracia en Fiji, de conformidad con la Declaración de Nasonini sobre seguridad regional, aprobada por los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico en agosto de 2002. En esa Declaración, los Estados del Foro de las Islas del Pacífico se comprometieron a actuar colectivamente para responder a los desafíos de seguridad, incluidos los efectos negativos de la globalización, como la delincuencia transnacional, y los cuestionamientos ilícitos a la integridad y la independencia nacionales.

Otro ejemplo es el personal que los 16 miembros del Foro de las Islas del Pacífico han aportado a la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón (RAMSI). En su reunión más reciente, celebrada en Nadi en octubre de 2006, los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico convinieron en que era importante que la RAMSI continuara existiendo, conscientes de la gran contribución que ha aportado al restablecimiento de la seguridad, la gestión pública y la rehabilitación de la economía de las Islas Salomón. El aval de las Naciones Unidas y de la secretaría del Commonwealth demostraron el gran nivel de apoyo internacional a la RAMSI.

En estos y otros ejemplos, la contribución y la participación del personal regional permiten un nivel de titularidad y confianza en lo que son soluciones regionales para problemas regionales. El compromiso

de los Estados de la región para resolver un conflicto regional ayuda a garantizar un tratamiento apropiado de la susceptibilidad cultural sobre el terreno, porque a menudo los Estados vecinos están más familiarizados con el contexto cultural en el que actúan.

El Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) es el foro principal y más incluyente de la región de Asia y el Pacífico para el diálogo y la cooperación multilaterales en materia de seguridad. Actualmente, en el Foro, Australia promueve la cooperación civil-militar y militar-militar en materia de socorro en casos de desastre. A principios de 2008 tenemos previsto organizar junto con Indonesia un ejercicio del Foro Regional de la ASEAN destinado a desarrollar procedimientos estándar de actuación para responder a los desastres regionales. Australia respalda firmemente la colaboración entre las Naciones Unidas y el Foro Regional de la ASEAN. Junto con Malasia, organizamos la reunión inaugural de expertos en mantenimiento de la paz del Foro en Malasia en marzo de 2007, en la que el Jefe Adjunto del Servicio Integrado de Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas formuló el discurso de apertura.

En este contexto de nuestro amplio compromiso con las organizaciones y arreglos regionales de Asia y el Pacífico, Australia acoge con satisfacción el compromiso de la Unión Africana de ayudar a resolver los conflictos africanos. Aplaudimos la importante función que desempeña la Unión Africana en los esfuerzos por resolver una serie de conflictos graves, entre otras cosas con la mediación y la aportación de fuerzas de mantenimiento de la paz en Burundi, Darfur y, ahora, Somalia.

La Unión Africana debería ser un asociado prioritario del Consejo de Seguridad.

Debe seguir fortaleciéndose la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, incluso apoyando el fomento de la capacidad. Los Estados individuales y otras organizaciones regionales también pueden ayudar a fomentar la capacidad de la Unión Africana, lo cual resultaría beneficioso para todos. En el mundo globalizado de hoy, la paz y la seguridad en un continente aportan beneficios a todos.

Australia espera con interés colaborar con las Naciones Unidas y otros Estados a fin de compartir nuestras experiencias y las lecciones aprendidas al

ayudar a las regiones a gestionar sus conflictos y a buscar las formas en las que las Naciones Unidas puedan apoyar a las organizaciones y los arreglos regionales. Alentamos una mayor interacción entre la Secretaría, las organizaciones y los arreglos regionales y los Estados pertinentes a fin de desarrollar dichos mecanismos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Jamahiriya Árabe Libia.

Sr. Elgannas (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo, así como a los miembros de su delegación, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Asimismo, quisiera expresarle mi agradecimiento por haber organizado esta sesión, que está dedicada a un tema de gran importancia, sobre todo para África: la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es una prueba de su gran capacidad al dirigir nuestra labor.

Este debate se ajusta al Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en el cual se reafirma la importancia de fortalecer la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, como se estipula en el Capítulo VIII de la Carta. Estamos plenamente de acuerdo en que, como se ha declarado en éste y en debates anteriores, es necesario fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular en lo relativo a la prevención y la gestión de los conflictos y a la consolidación de la paz.

Creemos que si las organizaciones regionales desempeñaran un papel más importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ello arrojaría dos resultados principales. En primer lugar, se reduciría la carga que soporta el Consejo de Seguridad en el desempeño de su misión, es decir, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En segundo lugar, la legitimidad de las misiones del Consejo se vería fortalecida si las organizaciones regionales participaran en el proceso de adopción de decisiones y en las deliberaciones.

Si dicha cooperación tuviera lugar sobre una base institucional, llevaría a una mayor interacción entre las distintas entidades y a compartir los esfuerzos y la experiencia, lo que reportaría resultados positivos en

las regiones en conflicto y en tensión. Esa cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales debe basarse en la armonización de los objetivos y una complementariedad de los esfuerzos a fin de hacer frente a los enormes desafíos a la paz y la seguridad en las zonas en conflicto. No puede considerarse la eliminación del papel regional para reemplazarlo con un papel internacional. Así, al menos, es como entendemos el acuerdo de cooperación firmado entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en Addis Abeba en noviembre pasado.

Albergamos grandes esperanzas en la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana con miras a resolver el problema de Darfur de forma tal que se tengan en cuenta los elementos locales y regionales del problema, así como los principios de soberanía de los Estados y la no injerencia en los asuntos internos de los países, al tiempo que se eviten posturas unilaterales.

Apoyamos la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en ese sentido. No obstante, reiteramos que dicha cooperación no debería basarse solamente en el suministro de recursos y el otorgamiento de capacidad ejecutiva a las organizaciones regionales. También se deben considerar las visiones nacionales y regionales, los elementos culturales y religiosos, la experiencia local y la historia y la geografía de la región en cuestión. Todo ello es esencial para poder restaurar y mantener la paz y la seguridad. Al respecto, reiteramos la importancia del apoyo de las Naciones Unidas a las iniciativas y los esfuerzos nacionales y regionales, que son un elemento esencial al abordar tales conflictos.

Asimismo, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de la cumbre celebrada en Trípoli el mes pasado, en la que se reunieron el Presidente del Sudán, Sr. Omar Hassan Al-Bashir, y el Presidente del Chad, Sr. Idriss Deby Itno, por iniciativa del hermano Muammar Al-Qadhafi y el Presidente de Eritrea, Sr. Isaias Afwerki. Esa reunión fue una muestra clara de la voluntad real de los dirigentes de encontrar una solución pacífica para los conflictos en la región.

Al respecto, también quisiera añadir que el 28 de abril se celebrará una reunión consultiva dirigida a encontrar una solución pacífica del problema de Darfur. Hemos invitado al Ministro de Relaciones Exteriores del Sudán, Sr. Lam Akol Ajawin, y al Ministro de Relaciones Exteriores del Chad, Sr. Allam-

Mi Ahmat, a participar en ella, junto con el Representante Especial del Secretario General para el Sudán, Sr. Jan Eliasson; el Enviado Especial de la Unión Africana para las conversaciones de Darfur, Sr. Salim; Ahmed Salim; el Enviado Especial de los Estados Unidos para Darfur, Sr. Andrew Natsios; y el Representante Especial de la Unión Europea para el Sudán, Sr. Pekka Haavisto. Esperamos que el resultado de esa reunión sea provechoso.

Asimismo, quisiéramos señalar a la atención otro elemento de los aspectos prometedores de la cooperación que han sido acordados en lo relativo a la consolidación de la paz en los países que salen de una situación de conflicto. Entre ellos se incluye el apoyo de la Comisión de Consolidación de la Paz a Sierra Leona y Burundi después de que finalizaran las misiones en ambos países. Esperamos que la Comisión de Consolidación de la Paz siga examinando otros casos que permitirían mostrar una asociación eficaz en varios niveles —local, regional e internacional.

Mi país apoya la participación de las organizaciones regionales en la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y considera asimismo que su participación debería ser alentada en las reuniones relativas a países concretos.

El desafío principal de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana es encontrar arreglos prácticos y equilibrados para dicha cooperación. Asimismo, es necesario encontrar una metodología institucional que evite las medidas arbitrarias, logrando así una mejor cooperación de forma más periódica en respuesta a las necesidades de las organizaciones regionales, a fin de que, junto con las Naciones Unidas, puedan desempeñar su papel en el cumplimiento de la responsabilidad conjunta con respecto al mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Le Luong Minh (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Viet Nam, quisiera felicitar a usted y a Sudáfrica por haber dirigido con eficacia la labor del Consejo durante este mes.

En el Capítulo VIII de la Carta se definen con claridad el carácter, el alcance y los principios de la cooperación entre las Naciones Unidas y las

organizaciones regionales. También se ha especificado dicha cooperación en varias resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Han pasado más de 60 años desde la fundación de las Naciones Unidas, y la humanidad sigue enfrentando numerosas amenazas a su propia supervivencia. Más que nunca, la comunidad internacional comparte la imperiosa necesidad de aprovechar los recursos de las organizaciones y los arreglos regionales a fin de responder a los desafíos que se plantean a la paz y la seguridad regionales e internacionales. Habida cuenta de todo lo anterior, como ya lo señaló el Secretario General en su memoria de 2006 sobre la labor de la Organización (A/61/1), ha habido un aumento acusado de las asociaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en materia de mantenimiento y establecimiento de la paz, así como en las respuestas ante las situaciones de emergencia humanitaria, en especial habida cuenta de que la lucha contra el terrorismo se ha convertido recientemente en otro ámbito de cooperación significativo entre esas entidades.

Las organizaciones regionales, como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Comunidad de Estados Independientes, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Unión Africana, en cooperación con las Naciones Unidas, han hecho valiosas, aunque no siempre exitosas, contribuciones a la restauración y el mantenimiento de la paz y la seguridad en los países y entre los países en sus respectivas regiones. Las diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales específicas, así como la celebración de reuniones cumbre entre las Naciones Unidas y esas organizaciones, contribuyen a un mayor fomento de esa cooperación.

Desde su creación, en 1999, la Unión Africana se ha empeñado en mejorar su alianza con las Naciones Unidas. De consuno con las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, la Unión Africana ha participado de manera activa en los procesos de mediación, reconciliación y reconstrucción en muchos países de la región, como Angola, Burundi, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Guinea-Bissau, Liberia, Sierra Leona, Somalia, el Sudán, Uganda y el Sáhara Occidental. Los esfuerzos y contribuciones de la Unión Africana en este sentido son dignos de encomio.

Al mismo tiempo, debido a los retos que están presentes en África, que es el segundo continente más grande y más poblado, que continúa siendo devastado por guerras civiles, enfrentamientos étnicos, pobreza extrema y tragedias humanitarias, la Unión Africana debe desempeñar un mayor papel. Al hacerlo, deberá contar con una mayor cooperación de las Naciones Unidas, que deben dar respuesta a sus necesidades en el fomento de la capacidad de sus fuerzas de mantenimiento de la paz, de manera que éstas puedan evitar que los países de la región se vean nuevamente arrastrados hacia los conflictos prolongados, la pobreza y la marginación.

En la resolución 60/1, aprobada por la Asamblea General en la Cumbre Mundial 2005, se alentaron y apoyaron las iniciativas de la Unión Africana y de las organizaciones subregionales para impedir, mediar y resolver los conflictos con la ayuda de las Naciones Unidas. En la resolución 1631 (2005), aprobada por el Consejo de Seguridad en octubre de 2005, si bien se reafirma la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, también se reconoce la creciente contribución de las organizaciones regionales.

Viet Nam comprende la urgencia de encontrar soluciones duraderas a los conflictos armados en África, que niegan a muchos pueblos de ese continente las oportunidades de lograr el tan necesitado desarrollo económico y social. Apoyamos las medidas dirigidas a garantizar la continuación de la asistencia humanitaria de emergencia para aliviar los sufrimientos de las poblaciones afectadas. Compartimos la esperanza de que con la aplicación de la declaración conjunta, firmada en noviembre de 2006 por Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Unión Africana, en la que se aborda la ampliación de la cooperación entre ambas organizaciones en el ámbito del fomento de las capacidades durante el próximo decenio, se pongan en práctica nuevas medidas que respondan de manera más eficaz a las necesidades de paz y seguridad de uno de los continentes más populosos del mundo.

Viet Nam considera que la paz en un continente como África, desgarrado durante tanto tiempo por prolongados conflictos, sólo puede prevalecer cuando, a su vez, prevalezcan la cooperación y la confianza. La cooperación y la confianza son elementos indispensables para garantizar el éxito de los debates y diálogos necesarios para hacer efectivas esas medidas tan necesarias.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Burkina Faso.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo sinceramente por el talento y la maestría con que la Presidencia sudafricana ha conducido los trabajos del Consejo de Seguridad durante este mes, así como por la elección del tema que hoy nos convoca a debatir. Es un tema de suma importancia, pues los temas africanos se cuentan entre las prioridades del Consejo.

La mayor parte de los temas que una y otra vez vienen ante el Consejo de Seguridad están relacionados con el continente africano y con países envueltos en conflictos, incluidos Côte d'Ivoire, Eritrea, Etiopía, Somalia y el Sudán en la región de Darfur; o con países que salen de conflictos como Burundi, Guinea Bissau, Liberia y Sierra Leona. La persistencia de estos conflictos derivó en el surgimiento de una estrecha colaboración institucional entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

De este modo, la remisión y la solución de los conflictos africanos siguen ahora un proceso lógico. Dicho proceso se inicia con el examen por los órganos que adoptan decisiones al nivel de las organizaciones regionales y concluye con la adopción de la decisión final por el Consejo de Seguridad. Como prueba de ello, sólo necesito remitirme a un proceso actual: el acuerdo político entre las partes en Côte d'Ivoire, el que primero fue aprobado por el Consejo de Mediación y de Seguridad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y después por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana antes de ser presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. De manera que todo está transcurriendo como si el conflicto ya se hubiera resuelto a los niveles subregional y regional. Ello permite que el Consejo de Seguridad, como órgano final, pueda obtener un arreglo rápido y consensuado.

Esa cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana nació de la necesidad y de las circunstancias y es una expresión de buena voluntad mutua. Por ello, en una reunión en Nairobi, en 2004, el Consejo de Seguridad ya había insistido en la necesidad de que ambas organizaciones realizaran un esfuerzo conjunto para resolver los conflictos en el continente y para fomentar la paz duradera, el desarrollo y la estabilidad en África. Además, en el Acuerdo de Uagadugú, sobre Côte d'Ivoire se reconoce

el papel central de la Organización en su aplicación y en el apoyo a las partes por medio de ese proceso y se señala el hecho de que el papel de las Fuerzas imparciales de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y de Licorne sigue siendo esencial para la culminación del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, y para la reunificación del país.

En general, la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana adopta varias formas: apoyo técnico, que proporciona expertos competentes y experimentados, así como técnicos; y apoyo logístico, que proporciona personal y equipos, sobre todo para misiones de observación y mantenimiento de la paz. Sin embargo, el apoyo financiero es claramente insuficiente y en estos momentos prácticamente no existe.

La Unión Africana se ha convertido en un asociado esencial para gestionar la paz y la seguridad en el continente africano y tiene la intención de continuar haciendo frente a ese desafío. Con ese fin, necesita el apoyo del Consejo de Seguridad. En realidad, las Naciones Unidas pueden aumentar el apoyo que prestan a la Unión Africana en sus esfuerzos en materia de mantenimiento de la paz y prevención de conflictos a través del fortalecimiento de la capacidad de garantizar estabilidad en los períodos posteriores a los conflictos, a través de la ampliación de su respaldo político, financiero y técnico a la Unión, tal como ya se recomendó en el informe del Secretario General de Octubre de 2004, así como por medio del apoyo a la aplicación del Protocolo constitutivo del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, que aspira a establecer un sistema de alerta temprana y seguridad, en particular asistiendo a la Unión en la creación de una fuerza de reserva africana. Esa fuerza permitiría reaccionar con mayor rapidez.

Además, y como se señala en el informe del Secretario General de fecha 13 de abril de 1998 relativo a las causas de los conflictos y a la promoción de paz duradera y desarrollo sostenible en África, las Naciones Unidas podrían ayudar a la Unión Africana en el desarrollo de sus capacidades para planificar, organizar y gestionar operaciones desde su sede, y podrían asistir a la Unión Africana y a las organizaciones regionales con respecto a fortalecer su capacidad para controlar el tráfico ilícito de armas.

Para lograrlo, en primer lugar, el Consejo de Seguridad debería reconocer que las decisiones de las

organizaciones regionales en materia de mantenimiento de la paz complementan su mandato y su acción. Las organizaciones regionales están más cerca del escenario del conflicto, han desarrollado sus mandatos y reforzado sus instituciones y, con ello, han pasado a ser asociadas sobre el terreno que el Consejo no puede seguir pasando por alto. El Consejo de Seguridad ahora debe integrarlas permanentemente en su enfoque.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Unida de Tanzania.

Sr. Mahiga (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: La República Unida de Tanzania desea felicitarlo y, por su conducto, felicitar también a la República de Sudáfrica por su éxito en la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo de 2007. Le estamos muy agradecidos por haber convocado este importante debate sobre un tema de tanta trascendencia para la labor de este órgano y que suscita gran preocupación e interés en África.

Mi delegación encomia sobremanera al Consejo de Seguridad y al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto por haber dedicado tanta energía y recursos a los esfuerzos por construir y desarrollar una alianza sistemática y bien coordinada entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en especial la Unión Africana. No obstante, aún se puede mejorar en ese sentido.

El objetivo de todos esos esfuerzos ha sido y sigue siendo esencialmente garantizar que el marco establecido y las prácticas formuladas contribuyan a la alianza de cooperación entre el órgano mundial y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en las distintas regiones del mundo y la fortalezcan. De hecho, podemos atribuir con orgullo a estos esfuerzos los éxitos logrados en Sierra Leona, Liberia, Burundi, la República Democrática del Congo y el Sudán meridional.

Anteriormente ya se han celebrado debates y deliberaciones en este Consejo y en la Asamblea General acerca de cómo fortalecer e intensificar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y, en particular, entre este Consejo y los órganos correspondientes de las organizaciones regionales. El debate de hoy debe fomentar ese esfuerzo. Quiero centrarme en esos

aspectos de cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en las esferas de prevención y solución de conflictos, así como mantenimiento y consolidación de la paz.

En primer lugar, la recientemente constituida Unión Africana y las prácticas de la ex Organización de la Unidad Africana ofrecen una estructura elaborada y formas probadas de prevención de conflictos, que combinan una diplomacia discreta oficial con las prácticas recomendadas del buen asesoramiento, las consultas entre pares, la mediación y la reconciliación. El Mecanismo de examen entre los propios países africanos es otra forma innovadora de establecer normas de cooperación y prevención de conflictos. El Consejo de Seguridad debería mostrarse sumamente interesado en estas iniciativas y prácticas en el continente africano. Ya hemos visto señales alentadoras de apoyo a iniciativas subregionales, como en los conflictos en el Sudán meridional y Somalia, negociadas bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Unión Africana. El mecanismo de apoyo a la mediación que se propuso establecer en la Secretaría debe recibir la atención y el apoyo oficial del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, en el ámbito de la solución de conflictos, la asociación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana ha generado dividendos visibles. La autoridad moral combinada de ambos órganos, sobre todo si reciben el respaldo de resoluciones unánimes, es un mensaje poderoso para los protagonistas de los conflictos africanos. Los dos Consejos han desarrollado una forma de sincronizar y complementar sus decisiones para tener una repercusión máxima en las medidas adecuadas que hay que adoptar. Sin embargo, estos esfuerzos políticos de ambos órganos a menudo se realizan especialmente y no son lo suficientemente oportunos. Existe margen para celebrar consultas periódicas, como en el caso de la primera reunión del Consejo de Seguridad con el Consejo de Paz y Seguridad, celebrada en Addis Abeba en junio de 2006 cuando el Consejo visitó el África oriental, y en el de la segunda reunión, celebrada en noviembre de 2006 también en Addis Abeba para deliberar de manera conjunta sobre Darfur. Esta última reunión llevó a la firma de un memorando de entendimiento y cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

En tercer lugar, la esfera del mantenimiento de la paz probablemente tiene el mayor potencial para la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. La Unión Africana ha demostrado que puede desplegarse con rapidez con recursos mínimos y ha hecho grandes contribuciones en la contención de conflictos antes de que intervengan las Naciones Unidas, como ocurrió en Burundi y en el África occidental, donde las fuerzas del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, con el apoyo de la Unión Africana, fueron desplegadas en Liberia y en Sierra Leona antes de las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Los últimos debates sobre cómo abordar la crisis de Darfur plantean nuevas posibilidades para reforzar la cooperación política y técnica para el despliegue conjunto en Darfur con el apoyo de la comunidad internacional. Es comprensible que las cuestiones políticas subyacentes aún deban resolverse conjuntamente por los dos Consejos y el Sudán. El último desafío que insta a la asociación en África es el despliegue de una misión de apoyo a la paz en Somalia.

En cuarto lugar, la consolidación de la paz abarca ámbitos que son de interés tanto para el Consejo de Seguridad como para el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. La reconstrucción posterior a los conflictos empieza cuando todavía están desplegadas las misiones de mantenimiento de la paz y, en muchos casos, sus mandatos se solapan durante algún tiempo con los del Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en ciertas situaciones posteriores a los conflictos en África. Es necesario y aún queda margen para fortalecer la configuración del país del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz con la participación activa de las Naciones Unidas y la Unión Africana. Una reconstrucción posterior a los conflictos exitosa es la mejor manera no sólo de evitar que se vuelva a caer en el conflicto, sino también de sentar las bases de la paz sostenible, el desarrollo y la institucionalización de los derechos humanos en las situaciones posteriores a los conflictos en África.

Esperamos que estos cuatro ámbitos de cooperación entre los dos órganos se plasmen en el resultado de este debate y continúen siendo la base de consultas ulteriores sobre el fortalecimiento de la asociación para fomentar y mantener la paz y la seguridad en el continente africano.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Matussek (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, y Serbia, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales, así como Ucrania y la República de Moldova.

La Unión Europea tiene un gran interés en un África pacífica, próspera y democrática. Una asociación sólida entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea puede contribuir de forma significativa a conseguir este objetivo común. Nuestras tres organizaciones trabajan de consuno para facilitar los procesos de paz y mantener la paz sobre el terreno. También nos esforzamos por conseguir una paz y una estabilidad sostenibles en las situaciones posteriores a los conflictos, como las de la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, Sierra Leona y Burundi. Al mismo tiempo, la Unión Europea apoya los esfuerzos de África para fortalecer su propia capacidad en la gestión de crisis y la estabilización posterior a los conflictos.

Permítaseme que señale tres esferas de asociación entre la Unión Africana, las Naciones Unidas y la Unión Europea en las cuales nuestras políticas y capacidades complementarias contribuyen a la paz y la seguridad en África.

En primer lugar, la Unión Europea participa intensamente en los esfuerzos políticos por lograr la paz y la seguridad en África. Desempeñamos un papel activo en los esfuerzos para prevenir los conflictos, resolver las controversias y consolidar la paz y la estabilidad. Nuestros representantes especiales para el Sudán, la Región de los Grandes Lagos y la Unión del Río Mano desempeñan un papel fundamental en esos empeños. El Representante Especial para la Región de los Grandes Lagos, por ejemplo, ha colaborado estrechamente con las Naciones Unidas y la Unión Africana durante 11 años en apoyo de la paz duradera en la región. También ha desempeñado un papel esencial en la transición con éxito en la República Democrática del Congo.

En el Sudán, el Representante Especial brinda apoyo a las partes en el conflicto en sus esfuerzos para lograr un acuerdo político al conflicto en Darfur, para facilitar la aplicación del Acuerdo General de Paz, y para promover el diálogo Sur-Sur.

En ese contexto, permítaseme que hable brevemente acerca de Darfur. La Unión Europea está profundamente preocupada por la actual situación de la seguridad y la situación humanitaria. Lamentamos la respuesta negativa del Gobierno sudanés a la aplicación del paquete de apoyo pesado a la Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS) y al despliegue de la operación híbrida según acordaron el pasado año las Naciones Unidas, la Unión Africana y el propio Gobierno sudanés. La Unión Europea hace un llamamiento al Gobierno sudanés para que asuma sus compromisos y coopere plenamente con las Naciones Unidas y la Unión Africana en el establecimiento de una presencia eficaz de efectivos de mantenimiento de la paz en Darfur. La Unión Europea y sus Estados miembros han asignado aproximadamente 400 millones de euros a la AMIS en Darfur, y estamos dispuestos a aportar medios adicionales para mantener la presencia vital de la AMIS en circunstancias difíciles.

En segundo lugar, la Unión Europea apoya la estructura de paz y seguridad en África de la Unión Africana a través de una amplia gama de medidas. Nuestro objetivo es fortalecer la capacidad de África en el mantenimiento de la paz, y acogemos con gran satisfacción el desarrollo de esfuerzos similares por las Naciones Unidas. El Mecanismo para la paz en África del Fondo Europeo de Desarrollo sigue siendo la principal fuente de financiación de la Unión Europea para ese propósito. Basado en el principio de la titularidad de los propios países africanos, el Mecanismo para la paz ha brindado apoyo, hasta el momento, a las operaciones de mantenimiento de la paz en Darfur, la República Centroafricana y las Comoras con una aportación global de 266 millones de euros. Se ha destinado una cantidad total de 15 millones de euros para la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

El Mecanismo para la paz también aborda las necesidades de la Unión Africana en materia de fomentar la capacidad institucional. Hasta la fecha, el apoyo se ha aportado para una evaluación de las necesidades a largo plazo de la Unión Africana y de las organizaciones subregionales, el fortalecimiento del Departamento de Paz y de Seguridad de la Unión Africana y el establecimiento de una fuerza de reserva africana. Se está creando un nuevo programa de 20 millones de euros que se centra en la fuerza de reserva africana y en las capacidades a nivel subregional. Las capacidades de las organizaciones subregionales africanas en la prevención

de los conflictos reciben apoyo adicional mediante programas regionales sustanciales financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo. Se está estudiando la creación de programas tripartitos para el fomento de la capacidad en los cuales participan las Naciones Unidas, especialmente en el África occidental, con la colaboración de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

Existe la necesidad clara de contar con una financiación sostenida y previsible para las operaciones africanas de mantenimiento de la paz. La Unión Europea desea señalar que si bien consideraremos nuestra participación en esa empresa, también tendrán que contribuir de manera significativa otros donantes para asegurar una base financiera adecuada.

En el marco de la política europea de seguridad y defensa, la Unión Europea ha brindado apoyo en dos ocasiones a la misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en etapas cruciales en la República Democrática del Congo. En 2003 desplegamos la Operación Artemis en Bunia para evitar un desastre humanitario, y en 2006 la fuerza liderada por la Unión Europea en la República Democrática del Congo asistió a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) durante el proceso electoral. Ese apoyo militar se ha complementado, desde 2005, con dos misiones civiles a largo plazo para apoyar la reforma del sector de la seguridad en la República Democrática del Congo. Ahora estamos adquiriendo experiencias de la Operación EUFOR, que serán importantes para desarrollar aún más nuestra relación con las Naciones Unidas en el ámbito de la gestión de crisis. Esa creciente cooperación también exige mecanismos adecuados para el diálogo y el intercambio. Seguiremos trabajando con la Secretaría de las Naciones Unidas en ese sentido.

En tercer lugar, estamos sumamente interesados en fortalecer la cooperación entre la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Unión Africana en materia de consolidación de la paz. La seguridad y el desarrollo deben avanzar a la par. La buena gobernanza, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos son elementos fundamentales tanto para la prevención de los conflictos como para la consolidación de la paz. El Fondo Europeo de Desarrollo seguirá atendiendo las necesidades de sus asociados africanos en ese sentido.

La Unión Europea tiene el propósito de reforzar el diálogo político con la Unión Africana y las

organizaciones regionales. Por consiguiente, trabajamos en pos de una estrategia conjunta entre la Unión Europea y África, sobre la base de los principios de titularidad y de responsabilidad mutua, que se aprobará en la Cumbre de la Unión Europea y África, que se celebrará en Lisboa en diciembre. Al mismo tiempo, la asociación entre las comisiones de la Unión Europea y la Unión Africana se desarrolla de manera constante.

Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haber convocado este debate constructivo. La Unión Europea está dispuesta a seguir brindando sus conocimientos y recursos para la paz y la estabilidad en África, como asociados tanto de las Naciones Unidas como de la Unión Africana. Por consiguiente, acogemos con satisfacción la declaración de la Presidencia que se aprobará hoy, y esperamos con interés el informe del Secretario General.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Benin.

Sr. Ehouzou (Benin) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Deseo darle la bienvenida a Nueva York en el contexto de este debate. Deseo también felicitar sinceramente a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. El tema del debate público de hoy es sumamente importante. Benin, mi país, dio prioridad a esta cuestión durante su mandato en el Consejo, en 2004 y 2005. Es otro país africano, Sudáfrica, el que ha puesto de nuevo este tema en el centro del interés del Consejo. Mi delegación lo acoge con satisfacción.

Benin fue uno de los autores de la declaración de la Presidencia que se aprobó en Nairobi el 19 de noviembre de 2004 sobre las relaciones institucionales con la Unión Africana. El propósito era instar a las Naciones Unidas a que aprovecharan las nuevas perspectivas de cooperación que se abrieron con la creación de la Unión Africana, habida cuenta de la ampliación de su mandato y sus nuevos órganos.

Por consiguiente, Benin se sumó a los esfuerzos realizados por Rumania respecto de la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2004/27 y la resolución 1631(2005), sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. De hecho, la relación con la Unión Africana brinda la oportunidad de aplicar, de manera tangible, las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta en el espíritu del sistema de seguridad colectiva que en él se estipula.

Acogemos con satisfacción el hecho de que, de conformidad con esa resolución, el Secretario General presentara el 28 de julio de 2006 al Consejo de Seguridad un informe muy esclarecedor sobre las posibilidades y los desafíos de la asociación en el ámbito de la seguridad a los niveles regional y mundial. Desde esa perspectiva, tenemos la importante oportunidad de evaluar el progreso alcanzado en materia de estructurar y simplificar la cooperación con las organizaciones regionales, en particular con la Unión Africana.

Con el establecimiento de un mecanismo operacional para la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz, la Unión Africana ha demostrado claramente su decisión de asumir una mayor responsabilidad en la solución de las crisis y los conflictos en el continente mediante una política activa de prevención y estabilización. Ese compromiso hace que la Unión Africana sea un asociado especial del Consejo de Seguridad, que dedica la mayor parte del tiempo a las cuestiones de la paz y la seguridad que afectan al continente.

Mi delegación respalda plenamente el análisis que figura en el documento de exposición de conceptos entregado por Sudáfrica, que orienta el debate de hoy hacia cuestiones concretas que exigen de nosotros respuestas claras para guiar las acciones del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. Como órgano fundamental, el Consejo de Seguridad tiene el mandato de respaldar las iniciativas de las organizaciones regionales que operan en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad. Se debe mantener esa prerrogativa del Consejo de Seguridad puesto que la total independencia de las organizaciones regionales podría llevar a neutralizar la gobernanza mundial. Ese acontecimiento no sería un factor estabilizador.

Es importante que las decisiones del Consejo de Seguridad se adopten en estrecha consulta con los Estados interesados para lograr el máximo potencial para la sinergia que ofrece la existencia de las organizaciones regionales operacionales. En el contexto de la Unión Africana, esa sinergia puede aprovecharse al máximo sólo mediante la coordinación entre los distintos elementos de la jerarquía decisoria y la adopción de una decisión por el Consejo, como último recurso, en situaciones que amenacen la paz y la seguridad internacionales.

Al respecto, el fortalecimiento de la relación entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas puede ser beneficioso únicamente si se produce respetando plenamente con el estricto respeto de las normas estipuladas en el Capítulo VIII de la Carta. En su resolución 1631 (2005), el Consejo de Seguridad invitó atinadamente a las organizaciones regionales y subregionales, con capacidad para prevenir conflictos o mantener la paz, a poner esa capacidad a disposición del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas.

Desde ese punto de vista, las Naciones Unidas y la Unión Africana deben concertar un acuerdo para poder contar con efectivos tan pronto lo permita el progreso en el establecimiento de una fuerza de reserva de la Unión Africana. Ello crearía condiciones para resolver, de la mejor forma posible, la cuestión del apoyo de las Naciones Unidas al despliegue de efectivos africanos para las operaciones llevadas a cabo de conformidad con un mandato de las Naciones Unidas.

Mi delegación celebra la conclusión, en noviembre de 2006, del memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para la aplicación del marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana en distintos ámbitos, en particular aquellos relativos a la paz y la seguridad.

Deseo recordar al Consejo el resultado del seminario celebrado el 15 de diciembre 2005, bajo la dirección de Benin, por el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, sobre el tema del debate de hoy, con la destacada contribución intelectual del Presidente de la Comisión de la Unión Africana. Entre esas conclusiones, deseo recordar las cinco medidas concretas encaminadas a estructurar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Esas medidas son las siguientes: garantizar las relaciones entre el sistema de alerta temprana de la Unión Africana y las Naciones Unidas; movilizar los recursos financieros y logísticos necesarios para salvar la brecha de los medios necesarios para la aplicación rápida de las decisiones; fortalecer las capacidades de las Naciones Unidas en cuanto a buenos oficios y mediación a fin de apoyar mejor las capacidades en el plano regional; garantizar una mejor coordinación entre el Consejo de Seguridad, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y los órganos

competentes de las organizaciones subregionales africanas; y fortalecer la capacidad de la Unión Africana para garantizar la coordinación de los mecanismos de paz y seguridad subregionales en el continente.

Insto al Consejo de Seguridad a que examine esas propuestas de acción concreta. Esas propuestas se enmarcan en el contexto de la definición y la aplicación de un plan estratégico coherente para la prevención de conflictos en África. Al respecto, mi delegación pide con urgencia la aplicación consecuente de la resolución 1625 (2005) sobre la prevención de conflictos, en particular en África, aprobada en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada el 14 de septiembre de 2005. La plena aplicación de esa resolución exige un cambio de perspectiva en cuanto al establecimiento de las capacidades adecuadas. Las Naciones Unidas y África tienen todas las de ganar al pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención dinámica.

Desde ese punto de vista, mi delegación acoge con satisfacción el reciente nombramiento por el Secretario General de un Asesor Especial para las cuestiones relativas a la prevención y la solución de conflictos. Confiamos en que ese renovado compromiso del Consejo de Seguridad, expresado en su declaración de la Presidencia de 8 de enero de 2007 (S/PRST/2007/1), se traduzca en acciones más concretas.

Sra. Presidenta: Para concluir, mi delegación insta firmemente a su país a que continúe sus esfuerzos decididos, en el seno del Consejo de Seguridad, para fortalecer la eficacia de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Nsengimana (Rwanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, permítame rendir homenaje a usted y a su delegación por haber organizado este importante debate temático sobre la relación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Felicitamos a Sudáfrica por su liderazgo respecto de este tema y por la importancia que le concede.

La Carta de las Naciones Unidas confiere a las organizaciones regionales una función en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante la solución pacífica de las controversias o, como se dispone en el Artículo 53, mediante medidas coercitivas. Las organizaciones regionales también tienen una función que desempeñar en la prevención de los conflictos mediante los mecanismos de alerta temprana, así como en la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos. La Carta nos compromete a todos “a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Con ello, reconocemos que nuestra fuerza colectiva y unida, ejercida para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, es mayor que la suma de sus partes.

Sin duda, las organizaciones regionales, sobre todo la Unión Africana, desempeñan un papel fundamental en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las organizaciones subregionales y regionales han demostrado la capacidad para responder rápidamente a las crisis. También poseen un conocimiento local fundamental y una buena comprensión de las sensibilidades y las culturas locales.

Encomiamos a la Unión Africana y a los países de la Unión Africana que aportan contingentes por sus contribuciones a las misiones de la Unión Africana de mantenimiento de la paz en Burundi, en Darfur, y, más recientemente, en Somalia.

Mantener la paz en esos lugares es difícil y peligroso. Sin embargo, a pesar de ello, los Estados africanos destinan contingentes y recursos al mantenimiento de la paz debido a un compromiso político genuino de ayudar a las naciones y sociedades a salir del conflicto y lograr la paz y la seguridad sostenibles.

En el Artículo 24 de la Carta se señala claramente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, como ya han dicho muchos otros oradores, cuando las organizaciones regionales asumen funciones de mantenimiento de la paz lo hacen en nombre del Consejo de Seguridad y de los Miembros de las Naciones Unidas en general. Por lo tanto, es indispensable que los Miembros de las Naciones Unidas empiecen a comprometerse más con las operaciones de mantenimiento de la paz que llevan a cabo en su nombre las organizaciones regionales.

La Misión de la Unión Africana en el Sudán (AMIS), a la que mi país aporta uno de los principales contingentes, ha realizado una encomiable labor, a pesar de las difíciles limitaciones financieras y logísticas. Aunque ha recibido un apoyo importante de varios asociados internacionales, la Misión ha sufrido crisis financieras recurrentes así como impedimentos logísticos, como la falta de vehículos. A menudo la Misión no ha podido utilizar sus pocos helicópteros debido a la falta de combustible. No debemos permitir que esa situación continúe.

Algunos representantes de los Estados Miembros han dicho que la AMIS es ineficaz. Les preguntamos lo siguiente: “¿Cómo pueden encomendarle a la AMIS una tarea tan compleja, que la obliga a trabajar en condiciones físicas tan difíciles, denegarle los recursos suficientes y después esperar que sea completamente eficaz? ¿Cómo pueden denegar a los efectivos de mantenimiento de la paz las herramientas para ser eficaces y después recriminarles que no colmaron sus expectativas?”

Está claro que hay enormes posibilidades de estrechar las relaciones entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. En concreto, opinamos que si la Unión Africana emprende una misión de mantenimiento de la paz con arreglo al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, esa misión debe financiarse con las cuotas de las Naciones Unidas. Además, hay que proporcionar el apoyo logístico suficiente a las operaciones de la Unión Africana de mantenimiento de la paz. De esa manera se garantizaría que las responsabilidades de mantenimiento de la paz se compartieran adecuadamente, en vez de dejar que pequeños países como Rwanda asuman la mayor parte de la carga.

Por lo tanto, acogemos con beneplácito los preparativos, incluidas las conversaciones y las amplias consultas con el Gobierno del Sudán, para la creación de una misión híbrida en Darfur. En el futuro podría servir de modelo para la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y sus operaciones conjuntas de mantenimiento de la paz. Esas operaciones conjuntas se beneficiarían del conocimiento y la perspectiva locales que poseen las organizaciones regionales, así como del compromiso internacional y la participación de las Naciones Unidas.

También se puede ampliar el alcance de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana para fomentar la capacidad institucional, operacional y de recursos humanos en la esfera del mantenimiento de la paz. Por ello, en ese sentido celebramos que en noviembre se aprobara el programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana, plasmado en la declaración titulada "Mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana". Esperamos que ese programa se aplique plenamente.

Por último, es importante que el Consejo de Seguridad se reúna con frecuencia con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Dichas reuniones proporcionarían una oportunidad de intercambiar opiniones periódicamente, lecciones y demás puntos de vista sobre cuestiones de las que se ocupan ambas organizaciones. Además, garantizarían que la Unión Africana también asumiera la titularidad de las misiones de mantenimiento de la paz.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liberia.

Sr. Barnes (Liberia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Ante todo, quisiera sumarme a los oradores anteriores para felicitarlos a usted y a la delegación de Sudáfrica, bajo cuya Presidencia se celebra este debate.

A mi delegación le satisface disponer de la oportunidad de participar en este debate crucial sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Liberia se beneficia de esa cooperación, tal como lo demuestra el despliegue de una fuerza de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz que, en gran medida, ha sido la responsable de mantener la paz y la estabilidad en mi país. Cabe señalar que la experiencia de Liberia ha conferido un significado práctico a la clásica disposición del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y se puede considerar un éxito de esa relación.

Quisiéramos abordar tres esferas prioritarias de interés para la delegación de Liberia que, a nuestro juicio, si se aplican potenciarían la cooperación entre las dos organizaciones. Primero, el despliegue del mecanismo de mantenimiento de la paz y respuesta rápida de la Unión Africana encierra de manera inherente la posibilidad de ahorrar muchos costos, a diferencia de las soluciones inmediatas que se aplican

desde fuera del continente africano. Segundo, la mejor manera de responder oportunamente a un conflicto es desde la proximidad geográfica. Tercero, existe un precepto filosófico según el cual los problemas africanos requieren soluciones africanas.

En cada uno de los factores mencionados, la Unión Africana debe mejorar su capacidad para cosechar éxitos. Opinamos que ese debería ser el objetivo fundamental de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Está comprobado que una de las causas subyacentes del conflicto y el enfrentamiento en el continente africano es la pobreza. Por lo tanto, la delegación de Liberia está plenamente convencida de que la solución más efectiva para reducir la pobreza y los conflictos es el fomento sostenido de la capacidad. Una valiosa lección que aprendimos de nuestra crisis nacional es que la cooperación sólida entre la Unión Africana y las Naciones Unidas debe estar basada en un mecanismo cohesivo de fomento de la capacidad. Opinamos que será la mejor solución para prevenir los conflictos y abordar adecuadamente los problemas de la pobreza y el desarrollo en África, ahora que ampliamos nuestros esfuerzos hacia Darfur y Somalia.

Esperamos que cuando esta institución se reestructure a la luz de las cuestiones multifacéticas de la globalización, la perspectiva de fomentar una capacidad sostenible para reducir la pobreza y el conflicto se convierta en su principio rector.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Argelia.

Sr. Yousfi (Argelia) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Para comenzar, deseo darle una cálida bienvenida a Nueva York y decirle que nos sentimos muy honrados al verla presidir personalmente la sesión de hoy. Ello es prueba de la importancia que su país, Sudáfrica, otorga a las cuestiones de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sr. Said Djinnit.

Agradezco a su delegación la oportunidad que nos ha dado de participar en este debate, que es muy oportuno y extremadamente importante. Asimismo, acojo con satisfacción su deseo de brindar a este debate

una nueva orientación, como se ha visto en la exposición de conceptos que nos ha presentado. Compartimos su deseo y su ambición de otorgar nuevas perspectivas a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y dotarla de un nuevo marco a partir de la interpretación dinámica y en evolución del Capítulo VIII de la Carta, que tiene en cuenta nuevas realidades.

Estamos convencidos de que ha llegado el momento de construir una nueva asociación, en particular con la Unión Africana, que vaya más allá del simple reconocimiento del sacrificio que realiza en nombre de la comunidad internacional y como complemento del papel de este Consejo, cuando no lo reemplace, en el mantenimiento de la paz y la gestión de los conflictos en nuestro continente. La dinámica que se ha creado gracias, en particular, a la creación del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y la ampliación de las responsabilidades de la Comisión de la Unión Africana, ha hecho que el enfoque y el marco que siguen rigiendo la cooperación entre las dos organizaciones sea, hasta cierto punto, obsoleto.

Por lo tanto, debemos iniciar una nueva etapa en el fortalecimiento de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En el caso de la Unión Africana, debemos hacer todo lo posible por fortalecer los beneficios de dicha cooperación y ampliar sus horizontes. Acogemos con beneplácito el hecho de que la relación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana haya cobrado intensidad durante los últimos años. En particular, se han ampliado la coordinación y las consultas entre las secretarías de ambas organizaciones, así como entre Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Sin lugar a dudas, se trata de un acontecimiento muy positivo que debería ser objeto de aliento.

Asimismo, acordamos con satisfacción el hecho de que el Consejo de Seguridad tenga en cuenta en forma más o menos sistemática el punto de vista y las decisiones de la Unión Africana, así como las de sus organizaciones subregionales a la hora de adoptar decisiones relativas a los conflictos africanos que tiene ante sí. Tal es el caso en concreto de la situación de Darfur, Côte d'Ivoire y Somalia. Es probable que esa estrecha cooperación haga que la acción de la comunidad internacional sea más eficaz, ya que fortalecerá la autoridad política y moral de sus decisiones. De esta forma, ambas organizaciones se

fortalecen mutuamente en aras de la paz y la estabilidad de nuestro continente.

No obstante, debemos señalar a la atención que los mecanismos establecidos de cooperación que funcionan en la actualidad quedan a la zaga de los compromisos políticos contraídos, en particular en la cumbre mundial y en otras decisiones de las Naciones Unidas, ya que no siempre expresan la voluntad de compartir las tareas sobre la base de los principios de complementariedad y ventaja comparativas. Las vacilaciones del Consejo de Seguridad contrastan con la voluntad de actuar demostrada por la Unión Africana y sus Estados miembros.

No se trata de disminuir la responsabilidad principal del Consejo respecto del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y de la gestión política de las operaciones de paz. Se trata de una doctrina clara y coherente, independiente de las soluciones especiales que se basan en compromisos recíprocos. Una vez que el Consejo de Seguridad autoriza una operación de mantenimiento de la paz, ésta debe considerarse una operación de las Naciones Unidas y, como tal, debe recibir apoyo logístico y financiero con arreglo al presupuesto de las Naciones Unidas. El hecho de aceptar un principio tal prepararía el camino para una serie de ajustes políticos, jurídicos y operativos sobre los cuales podrían adoptar decisiones conjuntamente las Naciones Unidas y la Unión Africana. Puede que los detalles de dichos acuerdos sean difíciles, pero la labor no es irrealizable, siempre y cuando haya voluntad política.

De hecho, al estudiar el concepto de una operación híbrida en el caso de Darfur, las Naciones Unidas y la Unión Africana darán un paso importante en esa dirección. Somalia también supuso una oportunidad que podría haber sido contemplada a la hora de buscar soluciones innovadoras. La Unión Africana y los países africanos, incluida Argelia, han asumido riesgos a fin de que vuelva a reinar la paz en ese país, y esperan que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades.

Además, al observar la cooperación establecida entre la Unión Africana y las Naciones Unidas, podemos ver que efectivamente ya hay una división del trabajo. Las misiones africanas, que a menudo se despliegan de manera urgente, son relevadas por los cascos azules de las Naciones Unidas, ya que la Unión Africana no cuenta con los medios ni con la

experiencia necesarios para mantener o gestionar operaciones multidimensionales y complejas. Así pues, es importante que la comunidad internacional, las Naciones Unidas y los países donantes centren sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de África de mediación y prevención de conflictos, en una fase inicial, y de respuesta rápida, en una fase ulterior. Uno de los ámbitos de acción prioritarios se refiere a las Fuerza de Reserva que la Unión Africana tiene previsto establecer para el año 2010.

Para concluir, subrayo que la actualización de los instrumentos de cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular, la Unión Africana, es necesaria, ya que la realidad evoluciona mucho más rápidamente que las prácticas. Esperamos que el debate de hoy sea el inicio de la reflexión sobre la mejor forma de alcanzar ese objetivo. No obstante, se trata de una cuestión de carácter mundial y, como tal, va más allá de las competencias del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, la Asamblea General, en consultas con las organizaciones regionales, debe abordar este problema, ya que es el único órgano que está capacitado para decidir respecto del marco político, jurídico y presupuestario que tendrán que aplicar el Consejo de Seguridad y la Secretaría, cada uno en el ámbito que le corresponda.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes, Sr. Yahya Mahmassani.

Sr. Mahmassani (Liga de los Estados Árabes) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: En primer lugar, permítame que la felicite por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Acojo con plena satisfacción todos los esfuerzos realizados por Sudáfrica en lo relativo a la labor del Consejo durante el mes en curso. En concreto, quisiera expresar mi agradecimiento por la invitación para participar en la sesión de hoy, y agradecerle el documento de exposición de conceptos para el debate de hoy, que ha resultado ser un punto de partida muy útil. Esperamos alcanzar un resultado positivo. Ello permitirá fomentar la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Considero que la cooperación horizontal entre las organizaciones regionales y la Liga de los Estados Árabes es importante. La Liga de los Estados Árabes disfruta de una relación privilegiada con la Unión

Africana, ya que el 80% de sus ciudadanos viven en el continente africano. Asimismo, el 50% de los miembros de la Liga de los Estados Árabes son miembros de la Unión Africana, y la quinta parte de los miembros de la Unión Africana son miembros de la Liga de los Estados Árabes. Se trata de una situación muy concreta, que demuestra las ventajas de la cooperación horizontal entre ambas organizaciones.

Los grandes desafíos de principios del siglo XXI nos han obligado a fomentar la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Sobre la base de ese principio, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes trabajan por desarrollar las relaciones africanas y árabes. Partimos de la base de elementos positivos y realistas que tienen en cuenta los intereses estratégicos comunes de ambas organizaciones.

Lo estamos haciendo en estrecha cooperación con las Naciones Unidas, en particular con el Consejo de Seguridad, con miras a resolver los conflictos, promover la paz y la seguridad internacionales y garantizar la estabilidad y el desarrollo.

Sobre la base de la responsabilidad compartida de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana —dada su ubicación geográfica y la situación de sus pueblos— están cooperando estrechamente y adoptando medidas positivas para solucionar los problemas árabes y africanos. Esta cooperación ha demostrado ser efectiva pues ha ayudado a resolver diversas crisis.

Estamos tratando de garantizar la seguridad y la estabilidad en el mundo árabe en su conjunto. Nuestra cooperación es evidente, sobre todo en las negociaciones de paz en el Sudán y en el contexto de nuestros esfuerzos conjuntos para resolver la crisis en Darfur, así como para garantizar la paz y la estabilidad en Somalia. Ello es un reflejo de la cooperación tripartita entre las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Árabes y la Unión Africana.

La responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales corresponde al Consejo de Seguridad. Sin embargo, está de más decir que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales es uno de los factores de mayor importancia. Ello es evidente, y como tal ha sido tomado en cuenta en varias de las políticas adoptadas por la Unión Africana y la Liga de los

Estados Árabes. Estas dos organizaciones desempeñan un papel eficaz y positivo en la solución de los conflictos regionales mediante la aprobación de medidas dirigidas a garantizar la paz.

El derecho internacional debe garantizar la paz y la seguridad internacionales, y esperamos que la promoción de una mayor cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y nuestra organización tenga efectos positivos para la paz y la seguridad internacionales.

Debemos tomar en cuenta las recomendaciones y resoluciones del derecho internacional, y proporcionar el apoyo técnico y logístico necesario para llevar adelante las tareas que nos han sido asignadas. El Consejo de Seguridad debe reconocer las resoluciones aprobadas por las organizaciones regionales y promover el papel de dichas organizaciones. El Consejo de Seguridad debe apoyarse en ellas y darles participación en la resolución de conflictos. En ese sentido, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes, pueden estar en primera línea desempeñando un papel positivo. En este contexto, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 reafirmó la necesidad de que exista una asociación eficaz entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales de manera que podamos registrar rápidos progresos en nuestras aspiraciones de resolver los conflictos y las crisis. Por consiguiente, apoyamos los esfuerzos de mediación regional que apuntan a la solución pacífica de esos conflictos en los niveles regional y subregional.

En el marco de la asociación institucional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes trabajan para fomentar una mejor coordinación entre los mecanismos regionales a fin de lograr la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en África, todo ello como parte de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. En este marco, la Liga de los Estados Árabes reafirma la importancia de cooperar con la Unión Africana, así como de prestarle todo el apoyo necesario para que pueda hacer frente a los nuevos desafíos que tiene ante sí, sobre todo en el tema de las medidas de seguridad colectiva, de manera que sea capaz de generar una respuesta rápida y eficaz.

Es importante poner en funcionamiento, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, un mecanismo eficaz de prevención de conflictos. El informe de la reunión de alto nivel celebrada entre las

Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales, ha dado un nuevo impulso a la promoción de la paz y la seguridad internacionales, lo que requerirá una mayor cooperación entre esas entidades. Huelga decir que la cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales, al igual que la coordinación de los esfuerzos conjuntos, tendrá consecuencias tangibles para el logro de la seguridad y la estabilidad en los planos internacional y regional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Abdul Wahab (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es realmente un gran placer y un honor para mi delegación hacer uso de la palabra ante el Consejo de Seguridad presidido por Sudáfrica. Mi delegación desea darle las gracias a la Presidencia y a los miembros del Consejo por haber tenido la amabilidad de invitar a la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) a participar en esta importante reunión.

En diciembre de 2005, la OCI adoptó una Nueva Visión y esbozó un Programa de Acción de Diez Años. La lista de prioridades en el Plan de Acción incluye la cooperación con organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales a fin de promover objetivos comunes.

África se encuentra en el centro de las preocupaciones de la OCI. Un total de 27 países miembros, casi la mitad de los miembros de la OCI, pertenecen al continente africano. Esos países son esenciales para las aspiraciones de la Organización de la Conferencia Islámica. Por consiguiente, el progreso de la OCI está inextricablemente ligado a la expansión del desarrollo en la región africana. En este sentido, el Banco Islámico de Desarrollo —un organismo especializado de la OCI— creó en 2006 un Fondo de Mitigación de la Pobreza que se ha propuesto contar con un capital inicial 10.000 millones de dólares a fin de ampliar las capacidades de los Estados miembros menos adelantados. La atención, por supuesto, se centrará en los países menos adelantados africanos.

La OCI apoya y acoge con beneplácito la iniciativa de elaborar un plan destinado a las organizaciones regionales y subregionales africanas, que esté relacionado, fundamentalmente, con el fortalecimiento de la cooperación orientada al fomento

de las capacidades de los países africanos, así como de la propia Unión Africana, en materia de establecimiento de la paz y gestión de conflictos.

A pesar de tener grandes limitaciones, la Unión Africana ha desempeñado un papel admirable en numerosas operaciones de mantenimiento de la paz en el continente africano. La OCI agradece profundamente el apoyo de los Estados hermanos que han contribuido a ese empeño.

Por su parte, la OCI ha venido desempeñando un activo papel de mediación y distensión en conflictos en varias partes de Asia y África. Además, a la OCI y al Banco Islámico de Desarrollo les gustaría establecer una coordinación más estrecha con la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas.

La repercusión humanitaria de los conflictos que no han sido resueltos trasciende no sólo las fronteras sino también los continentes. La OCI considera que la principal lección que se debe aprender es que el establecimiento de la paz y la gestión de conflictos exigen un compromiso político y la reafirmación de la ya bien ensayada política del multilateralismo.

La oportunidad para la cooperación entre la OCI, las Naciones Unidas y la Unión Africana es única. La OCI está dispuesta a promover la cooperación polifacética con las Naciones Unidas, la Unión Africana y con otras organizaciones regionales e intergubernamentales pertinentes.

El Presidente (*habla en inglés*): Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce la importante función de las organizaciones regionales en la prevención, la gestión y el arreglo de conflictos de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, así como también de sus resoluciones pertinentes y de las declaraciones del Presidente, en particular las resoluciones 1625 (2005) y 1631 (2005) y la declaración del Presidente S/PRST/2006/39. A ese respecto, el Consejo de Seguridad recuerda que la cooperación entre las Naciones Unidas y

los acuerdos regionales en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad, en cuanto corresponda al ámbito de la acción regional, forma parte integral de la seguridad colectiva prevista en la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad recuerda los párrafos pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), en particular el apoyo expresado a la elaboración y aplicación de un plan decenal de fomento de la capacidad para realzar la capacidad de mantenimiento de la paz de África, y acoge con beneplácito la firma, en noviembre de 2006, de la Declaración sobre el mejoramiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana por el Secretario General y el Presidente de la Comisión de la Unión Africana en la esfera de la paz y la seguridad (A/61/630).

El Consejo de Seguridad recuerda asimismo las declaraciones de su Presidente, hechas en Nairobi en 2004 (S/PRST/2004/44) y en Nueva York el 20 de septiembre de 2006 (S/PRST/2006/39), en las que expresó su intención de examinar otras medidas para propiciar una cooperación más estrecha y operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales y otras organizaciones intergubernamentales en la esfera de la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz, y reconoce la importante función que ellas desempeñan en la facilitación de acuerdos de paz en situaciones de conflicto. El Consejo de Seguridad acoge también con beneplácito la reciente evolución de la cooperación entre las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Unión Europea.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la creciente contribución de la Unión Africana y la determinación de sus dirigentes de abordar y resolver los conflictos en el continente africano; el Consejo de Seguridad destaca, de conformidad con el Artículo 54 de la Carta de las Naciones Unidas, la necesidad de que la Unión Africana en todo momento le tenga cabalmente informado de esas iniciativas, en forma integral y coordinada.

El Consejo de Seguridad reconoce que las organizaciones regionales se encuentran en situación privilegiada para comprender las causas profundas de muchos conflictos en su ámbito inmediato y de influir en la prevención o el arreglo de éstos merced a su conocimiento de la región.

El Consejo de Seguridad insta al Secretario General, en consulta y cooperación con los órganos regionales y subregionales competentes, a resolver los conflictos regionales en África con el auxilio de las capacidades de que disponen las Naciones Unidas de la manera más efectiva que sea posible: apoyar los sistemas de alerta temprana y mediación en el plano regional, en particular en África; analizar el riesgo de conflictos en el plano regional y priorizar las zonas de máximo riesgo; y destacar los métodos que se podrían emplear en el plano regional para reprimir la explotación y el tráfico ilícitos de recursos naturales.

El Consejo de Seguridad destaca que las iniciativas comunes y coordinadas que han emprendido las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en la esfera de la paz y la seguridad se debieran sustentar en sus capacidades complementarias y ventajas comparativas, utilizando cabalmente su experiencia, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y los estatutos pertinentes de las organizaciones regionales. A ese respecto, el Consejo reconoce la necesidad de crear capacidades junto con las organizaciones regionales con miras a mejorar nuestra eficacia colectiva en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad reconoce que la Comisión de Consolidación de la Paz es un foro para la coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

El Consejo de Seguridad propicia una mayor colaboración con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a fin de coadyuvar a afianzar la capacidad de este último para emprender, entre otras cosas, respuestas rápidas y apropiadas ante las situaciones de emergencia y formular estrategias eficaces de prevención de conflictos, mantenimiento de la

paz y consolidación de la paz. El Consejo de Seguridad reconoce que, en algunos casos, podría autorizar a la Unión Africana a encarar problemas de seguridad colectiva en el continente africano. A ese respecto, el Consejo de Seguridad alienta un mayor intercambio de información y de experiencias, prácticas óptimas y lecciones aprendidas entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana, así como otras organizaciones regionales pertinentes.

Haciendo hincapié en la primacía del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad subraya la importancia de apoyar y mejorar, en forma sostenida, la base de recursos y la capacidad de la Unión Africana. A este respecto, el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que le presente un informe, en consulta con las organizaciones regionales pertinentes, en particular la Unión Africana, sobre propuestas concretas relativas a la forma en que las Naciones Unidas pueden brindar un mejor apoyo a los arreglos para acrecentar la cooperación y la coordinación con las organizaciones regionales en el contexto del Capítulo VIII, con la mira de coadyuvar de manera significativa a la solución de los problemas de seguridad comunes en las esferas de interés y propiciar la profundización y ampliación del diálogo y la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2007/7.

No quedan más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.